



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## *Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva*

<b>PROCESO:</b>	EJECUCION
<b>DE:</b>	JESUS ALBERTO QUINTERO Y OTROS
<b>CONTRA:</b>	HECTOR FABIAN COMETTA
<b>RADICADO:</b>	<b><u>41001-31-03-004-2021-00057-00</u></b>
<b>ASUNTO:</b>	AUTO APRUEBA REMATE

Neiva, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) tuvo lugar en este despacho judicial el remate del bien mueble de propiedad del demandado HECTOR FABIAN COMETTA, a saber:

Bien mueble trabado en este proceso de propiedad del demandado se trata de un vehículo Marca: Chevrolet Placas: HFZ 987 Clase: Automóvil Línea: Spark GT Modelo: 2.016 Color: Negro Ebony N°. de Motor: B12D1\*297818KD3 Carrocería: Hach Back N° de Chasis o Serie: 9GAMF48D7GB005476 Servicio: Particular N°. de Puertas: 4 Cilindraje: 1.206 C.C Capacidad: 4 Pasajeros. Manifiesto de Aduana: 3201500D438296 Fecha 25/03/2.015, embargado el 26 de octubre de 2022, secuestrado el 10 de marzo de 2023 y avaluado en la suma de \$33.000.000 mediante providencia del 24 de julio de 2023. El vehículo se encuentra ubicado en el parqueadero "CAPTUCOL" en la calle 10w #26-71 Barrio el Triángulo.

Avaluado en la suma de \$33.000.000 como se constata en providencia del 24 de julio de 2023, siendo el valor de la postura la suma de \$27.000.000 y el monto mínimo del depósito la suma de \$23.100.000

El remate se anunció previamente al público en la forma legal según las constancias que aparecen en el expediente, y en la diligencia se cumplieron todas y cada una de las formalidades establecidas por la ley para hacer el remate del bien.

Llegados el día y la hora señalados para tal fin, la señora LORENA CONSTANZA PERDOMO MONCALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.301.868 presenta oferta por la suma de \$27.000.000 por cuenta del crédito mediante archivo PDF 76 adjunto al expediente cuya clave de apertura es lorena8082 a quien se designó como rematante y acepto la adjudicación.

Además, dentro del término legal el rematante consignó el Impuesto de remate, el equivalente al 5% sobre el precio final del remate, es decir la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000).

Como se cumplieron las formalidades prescritas por la ley y el rematante cumplió con la obligación de pagar el precio dentro del término legal, es el caso de impartirle aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva - Huila,





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## *Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO. APROBAR** en todas sus partes el remate verificado el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) en éste despacho judicial.

**SEGUNDO. COMUNICAR** a la secretaria de Movilidad de Neiva para que proceda a cancelar la medida cautelar decretada en ese asunto que afecta el bien mueble rematado distinguido con placas HFZ987. **Líbrese el respectivo oficio.**

**TERCERO. ORDENAR** al secuestre EDILBERTO FARFAN GARCIA hacer entrega del vehículo rematado a la adjudicataria LORENA CONSTANZA PERDOMO MONCALEANO identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 36.301.868, para lo cual se oficiará lo pertinente. **Oficiese.**

**CUARTO. ORDENAR** que la diligencia de remate y este proveído se inscriba en la carpeta de vehículo HFZ987 en la Secretaria de Movilidad de Neiva para que proceda a emitir la respectiva tarjeta de propiedad. **Oficiese.**

**QUINTO. EXPEDIR** a costa de la licitante, copia auténtica de la diligencia de remate y de este auto, para su trámite.

**SEXTO. OFICIESE** al PARQUEADERO "CAPTUCOL" ubicado en la calle 10w #26-71 Barrio el Triángulo." para que proceda a la entrega del vehículo de placas HFZ987 a la adjudicataria LORENA CONSTANZA PERDOMO MONCALEANO identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 36.301.868.

### **NOTIFÍQUESE,**

  
**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA**  
**JUEZ**